ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de setiembre de 2021

Acta N°29
Res. N° 2014/021
Exp. N° 2021-25-1-003815
DSPP/vm/mm

VISTO: lo establecido en Acta N°9 Resolución N°52 de fecha 6 de marzo de 2018, referente a otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en los centros educativos en carácter efectivo interino o suplente, en el período entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N°11 Resolución N° 677/021 de fecha 28 de abril de 2021, se estableció en $ 2.814 (pesos uruguayos dos mil ochocientos catorce) el monto de la partida, disponiéndose a su vez, que el período en que se otorgará dicha partida sea el comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2021;

II) que en función al numeral 9) del Resuelve del acto administrativo citado en el visto, se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto;

III) que en el numeral 12) del Resuelve del citado acto administrativo, autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a las Dirección Generales de Educación, al Consejo Directivo Central y al Consejo de Formación en Educación;

IV) que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, remitieron, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del segundo período (Mayo – Junio - Julio), así como un complemento del primer período (Marzo - Abril), de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y el Consejo de Formación en Educación en función a los reclamos recibidos por las Haciendas, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto;

V) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición;

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJODIRECTIVOCENTRALDELADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, del segundo período de desempeño (Mayo – Junio - Julio), y complemento del primer período (Marzo – abril) para la D.G.E.I.P. y C.F.E., incluido en la presente, para el pago de la partida a Directores de centros educativos, Ejercicio 2021, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Importe**
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	35.989.778
Total de Proyecto Reforzante					**35.989.778**
Proyectos Reforzados					
01- Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Politicas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	59.856
			059	Sueldo anual complementario	4.925
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	12.632
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	648
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	12.114
			087	Aporte patronal a FONASA	2.993
	Total Unidad Ejecutora 001				**93.168**
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaira	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	628.187
			059	Sueldo anual complementario	52.349
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	132.705
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	6.805
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	127.260
			087	Aporte patronal a FONASA	31.409
	Total de Proyecto Reforzado				**978.715**
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.251.353
			059	Sueldo anual complementario	104.279
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	264.348
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	13.556
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	253.504
			087	Aporte patronal a FONASA	62.567
	Total de Proyecto Reforzado				**1.949.607**
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.475.365
			059	Sueldo anual complementario	206.280
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	522.920
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	26.816
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	501.478
			087	Aporte patronal a FONASA	123.769
	Total de Proyecto Reforzado				**3.856.628**

Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN. - A.N.E.P.

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaira	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	14.326.462
			059	Sueldo anual complementario	1.193.872
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.026.465
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	155.203
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.902.303
			087	Aporte patronal a FONASA	716.323
	Total de Proyecto Reforzado				**22.320.628**
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	646.543
			059	Sueldo anual complementario	53.878
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	136.582
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	7.004
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	192.616
			087	Aporte patronal a FONASA	32.327
	Total de Proyecto Reforzado				**1.068.950**
	Total Unidad Ejecutora 002				**30.174.528**
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.563.085
			059	Sueldo anual complementario	213.590
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	541.452
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	27.767
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	255.454
			087	Aporte patronal a FONASA	128.154
	Total de Proyecto Reforzado				**3.729.502**
	Total Unidad Ejecutora 003				**3.729.502**
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	25.326
			059	Sueldo anual complementario	2.112
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	5.349
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	273
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.523
			087	Aporte patronal a FONASA	1.266
	Total de Proyecto Reforzado				**36.849**
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	506.520
			059	Sueldo anual complementario	42.210
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	107.001
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	5.487
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	50.484
			087	Aporte patronal a FONASA	25.326
	Total de Proyecto Reforzado				**737.028**
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	700.686
			059	Sueldo anual complementario	58.392
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	148.020
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	7.590
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	69.834
			087	Aporte patronal a FONASA	35.034
	Total de Proyecto Reforzado				**1.019.556**
	Total Unidad Ejecutora 004				**1.793.433**
05 - Consejo de Formación en Eduación	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	139.247
			059	Sueldo anual complementario	11.604
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	29.416
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	1.509
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	10.409
			087	Aporte patronal a FONASA	6.962
	Total de Proyecto Reforzado				**199.147**
	Total Unidad Ejecutora 005				**199.147**
Total de Proyectos Reforzados					**35.989.778**

Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN. - A.N.E.P.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN